



**Ministerio Público de la Defensa**  
1983/2023 - 40 años de democracia

### **Resolución DGN**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00050648-MPD-SGC#MPD (Esquema de turnos 2023 - Unidades Especializadas en la Representación de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Delitos en Procesos Penales Nros. 1 y 2)

---

#### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante NO-2023-00050311-MPD-MGEYS#MPD, la Sra. Secretaria Letrada (Cont.) a cargo de la *Unidad Especializada en la Representación de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Delitos en Procesos Penales N° 1*, Dra. Natalia E. Bonino; y la Sra. Prosecretaria Letrada a cargo de la *Unidad Especializada en la Representación de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Delitos en Procesos Penales N° 2*, Dra. María Luján Castagnaro Padrones, remitieron una propuesta de esquema de turnos de intervención durante el período 2023.

La propuesta referida fue acordada por las funcionarias y busca lograr la distribución equitativa del caudal de trabajo entre ambas dependencias con miras a garantizar la defensa técnica eficaz en todos los casos materia de su competencia.

Por ello, en virtud de lo establecido en el artículo 35 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

#### **RESUELVO:**

**APROBAR** el esquema de turnos 2023 para la intervención durante el período 2023 de la *Unidad Especializada en la Representación de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Delitos en Procesos Penales N° 1* a cargo de la Sra. Secretaria Letrada (Cont.), Dra. Natalia E. Bonino; y de la *Unidad Especializada en la Representación de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Delitos en Procesos Penales N° 2* a cargo de la Sra. Prosecretaria Letrada, Dra. María Luján Castagnaro Padrones, que como Anexo obra en el archivo embebido que integra la presente.

Protocolícese, hágase saber a las *Unidades Especializadas en la Representación de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Delitos en Procesos Penales Nros. 1 y 2*, a la Secretaría General de Coordinación,

a la Secretaría General de Superintendencia y Recursos Humanos, a la Secretaría General de Política Institucional, al Área Técnica de la Defensoría General de la Nación y publíquese en el Portal Web.

Cumplido, archívese.